



RESOLUCION N° 763 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 DIC. 1989

Expte.N° 16.211/89

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de elementos de equipo permanente, efectuado por el Dr. José A. Salfity, con destino al / proyecto N° 43 del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos provenientes del PID N° 3-919101/85, correspondiente al subsidio que le otorgara el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que el Consejo de Investigación aconseja se acepte dicha donación y aprueba el destino fijado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 797-86 del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 20 de Noviembre de 1989)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones / Científicas y Técnicas (CONICET) la donación de los siguientes elementos / efectuados por intermedio del Dr. José Antonio SALFITY, destinado al proyecto N° 43 "Desarrollo Paleogeográfico del Noroeste Argentino y Regiones Vecinas" del Consejo de Investigación, por el total de australes un millón seisciento veintiocho mil ciento setenta y siete (A 1.628.177,00), actuali- zado al 31 de Octubre de 1989, conforme se consigna a continuación:

- Un (1) Disco rígido marca SEAGATE modelo ST238, de 30 mb., con controlador para XT:.....A	685.268,00
- Dieciocho (18) Discos HELVET (distintas medidas y modelos) a un costo de A 47.994,00 cada uno:.....A	863.892,00
- Una (1) Biblioteca metálica inferior marca PLATINUM, de: / 1,40x0,38x0,58, dos puertas, cerraduras y estantes gradua- bles:.....A	79.017,00
TOTAL	<u><u>1.628.177,00</u></u>

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los elementos detallados en el artículo anterior fueron adquiridos en distintas firmas comerciales según fotocopias de las respectivas facturas, obrantes en este expediente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR